

Cuerpo, afecto y reconocimiento: el juicio en Judith Butler

Fernanda Cruz



Contenido

1. Ontología social del cuerpo
2. Las normas y su funcionamiento
3. Los marcos y su funcionamiento
4. Distinciones conceptuales: ¿dónde están el afecto y el juicio en Butler?
 - Aprehensión
 - Reconocibilidad
 - Reconocimiento
 - Inteligibilidad
5. Esfera pública: aparición, lenguaje y ruido
 - La respiración
 - La risa y el llanto
6. Facultad crítica: el lugar de la potencia

1. Ontología social del cuerpo

El cuerpo es un fenómeno social

Hecho de y atravesado por relaciones sociales

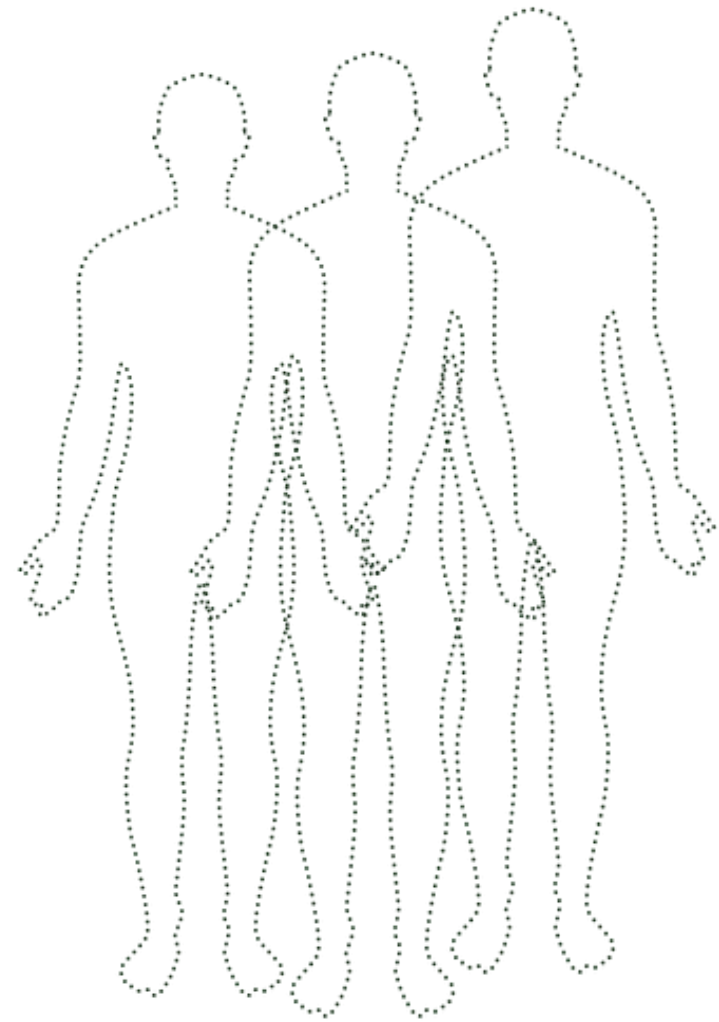
Expuesto a los demás (vulnerable)

- Condición de **precariedad**:
Inevitable interdependencia y entrega a los otros (personas, relaciones, fuerzas, instituciones)
- Condición de **precaridad**:
Distribución diferencial -jerárquica- de la precariedad (relaciones de poder)

“El <<ser>> del cuerpo al que se refiere esta ontología es un ser que siempre está entregado a otros: a normas, a organizaciones sociales y políticas que se han desarrollado históricamente con el fin de maximizar la precariedad para unos y de minimizarla para otros.”
(Butler, 2010: 15)

“Lo que limita quién soy yo es el límite del cuerpo, pero el límite del cuerpo nunca me pertenece plenamente a mí.”
(Butler, 2010: 85)

1. Ontología social del cuerpo



2. Las normas y su funcionamiento

Regulaciones sociales y políticas sobre el cuerpo.

Conjunto de prescripciones que establecen lo que ha de ser considerado como: 1) vida, 2) vida precaria y 3) vida digna de duelo.

Zona de abyección:

- Vidas no *vivas* o no plenamente *vivas*
- Vidas expuestas a la violencia y la muerte
- Pérdidas y/o muertes que no se lamentan

Operaciones de poder reguladoras:

- Delimitan lo que ha de ser considerado como una *vida*
- Parámetros para determinar cuáles vidas necesitan apoyos para persistir
- Demarcación sobre cuáles pérdidas han de lamentarse



2. Las normas y su funcionamiento



“Los sujetos se constituyen mediante normas que, **en su reiteración**, producen y cambian los términos mediante los cuales se reconocen. Estas condiciones normativas para la producción del sujeto generan **una ontología históricamente contingente**, tal que nuestra misma capacidad de discernir y de nombrar el <<ser>> del sujeto depende de unas normas que facilitan dicho reconocimiento. Al mismo tiempo, sería un error entender el funcionamiento de las normas de manera determinista. Los planes normativos **se ven interrumpidos recíprocamente** los unos por los otros, se hacen y deshacen según operaciones más amplias de poder, y muy a menudo se enfrentan a versiones espectrales, es de lo que pretenden conocer: así, hay <<sujetos>> que no son completamente reconocibles como sujetos, y hay <<vidas>> que no son del todo -o nunca lo son- reconocidas como vidas.”

(Butler, 2010: 17)

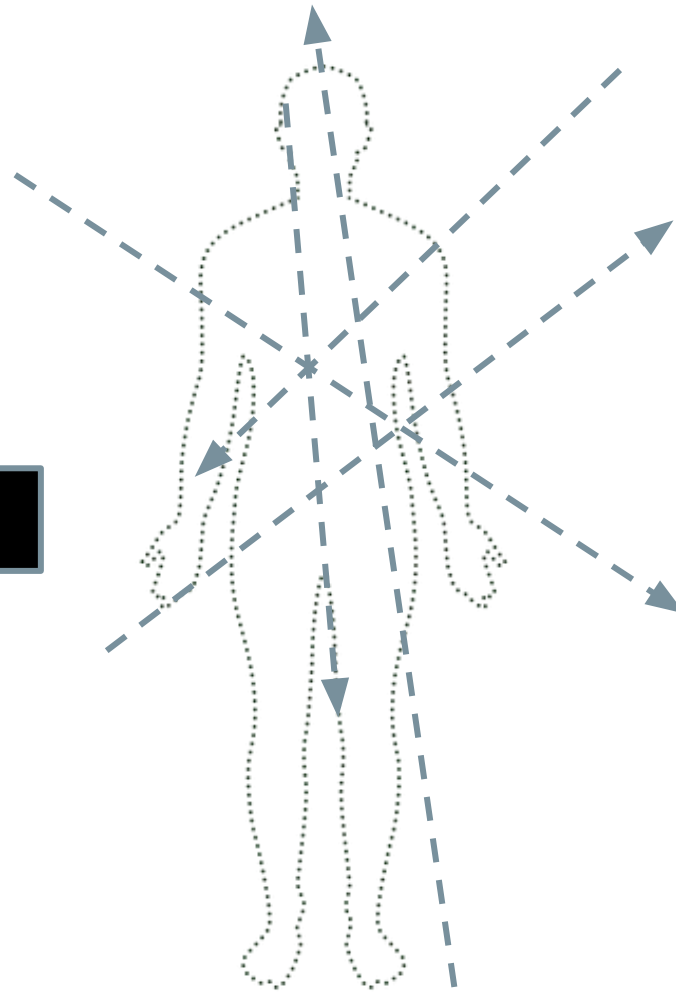
FUERZA DE IMPRESIÓN



INSCRIPCIÓN



FUERZA DE RESISTENCIA



“El poder que da origen al sujeto no mantiene una relación de continuidad con el poder que constituye su potencia. Cuando el poder modifica su estatuto, pasando **de ser condición de la potencia a convertirse en la <<propia>> potencia del sujeto...**, se produce una inversión significativa y potencialmente habilitante.”
(Butler, 2017a: 23)

“El poder nunca es sólo una condición externa o anterior al sujeto, ni tampoco puede identificarse exclusivamente con éste. Para que puedan persistir, las condiciones del poder han de ser reiteradas: **el sujeto es precisamente el lugar de esta reiteración**, que **nunca es una repetición** meramente **mecánica**. Conforme la apariencia del poder pasa de condición del sujeto a efecto del mismo, las condiciones del poder (anterior y externo) asumen una forma presente y futuraria. Pero el poder asumen su carácter presente mediante un cambio de dirección, el cual provoca una ruptura con todo lo anterior y se disimula como potencia que se inaugura a sí misma. La reiteración del poder no sólo temporaliza las condiciones de la subordinación, sino que muestra que éstas no son estructuras estáticas... La temporalización provocada por la reiteración señala el camino por el cual se modifica e invierte la apariencia del poder, pasando de ser **algo que está siempre actuando sobre nosotros desde fuera** y desde el principio a convertirse en **lo que confiere sentido de la potencia a nuestros actos** presentes y al alcance futurario de sus efectos.” (Butler, 2017a: 27)

3. Los marcos y su funcionamiento

Regulaciones sobre la percepción / la aprehensión de la realidad

Formas de gestionar disposiciones afectivas y éticas

Cuadro enmarcado:
Embellecimiento
editorial de una
imagen
Autocomentario de la
historia del marco en
sí



**Falsamente
inculpado:**
Manipulación de la
historia
Forma de
presentar/organizar
hechos que
conduce la
interpretación

Barrio de Santa Fe, CDMX

3. Los marcos y su funcionamiento

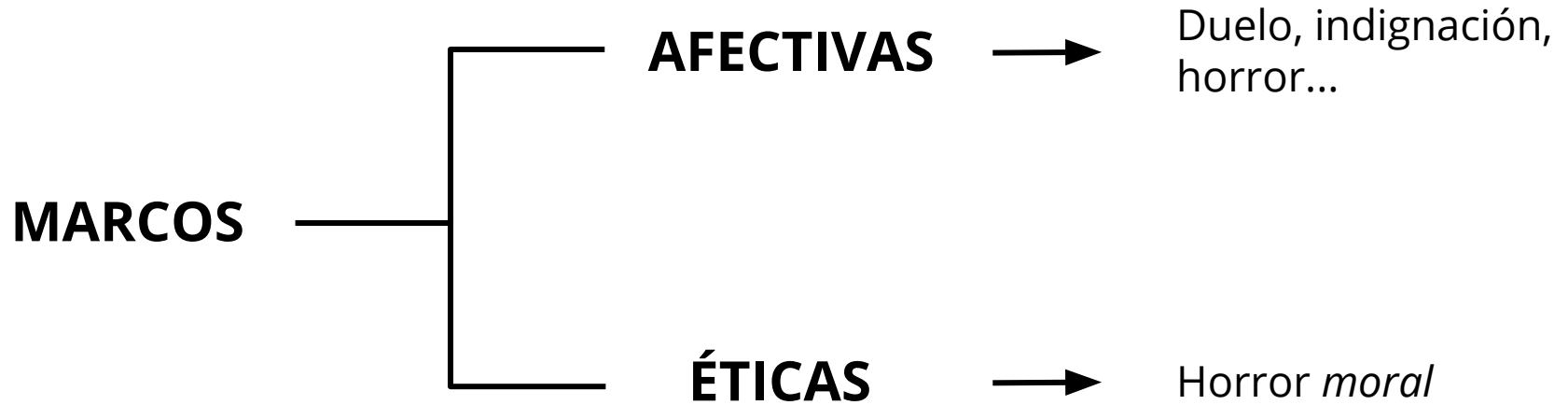
“...los marcos están sujetos a una **estructura reiterable**: sólo pueden circular en virtud de su reproducibilidad, y esta misma reproducibilidad introduce un riesgo estructural para la identidad del marco como tal. **El marco rompe con él mismo a fin de reproducirse a sí mismo**, y su reproducción se convierte en **el lugar donde es posible una ruptura políticamente muy importante**. Así, el marco funciona normativamente, pero, según el modelo específico de circulación, **puede cuestionar** ciertos campos de normatividad. Tales marcos **estructuran modos de reconocimiento**, especialmente en épocas de guerra, pero **sus límites y su contingencia** se convierten en objeto de exposición y de **intervención crítica** igualmente.” (Butler, 2010: 44).

3. Los marcos y su funcionamiento



“... los marcos que deciden realmente qué vidas serán reconocibles como vidas y qué otras no lo serán deben circular a fin de establecer su hegemonía. Esta circulación ha sacado a relucir, por no decir que es, la estructura reiterable del marco. A medida que los marcos rompen consigo mismos para poder instalarse, **surgen otras posibilidades de aprehensión**. Cuando se vienen abajo estos marcos que gobiernan la reconocibilidad relativa y diferencial de las vidas -como parte del mecanismo mismo de su circulación-, resulta posible **aprehender** algo sobre lo que -o sobre quien- está viviendo, **aunque** por regla general **no sea <<reconocido>>**.”
(Butler, 2010: 28)

4. Distinciones conceptuales: ¿dónde están el afecto y el juicio en Butler?



4. Distinciones conceptuales: afecto y juicio

Aprehensión -> Afectos

“Nuestro afecto nunca es solamente nuestro: desde el principio el afecto nos viene comunicado desde otra parte. Nos **dispone para percibir** el mundo de cierta manera, para **dejar entrar** ciertas dimensiones del mundo y **oponer resistencia** a otras” (Butler, 2010: 79)

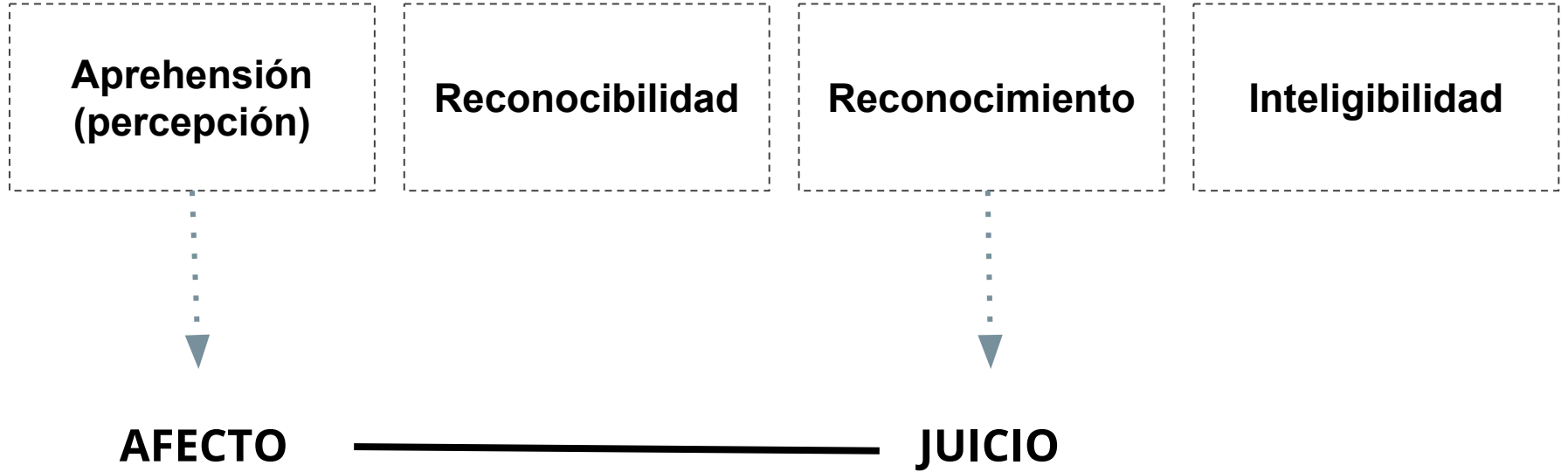
“El afecto depende de apoyos sociales para sentir: llegamos a sentir sólo con relación a una **pérdida percible**, la cual depende de **estructuras de percepción sociales** [piel social]; y sólo podemos sentir afecto, y reivindicarlo como propio, a condición de estar ya inscritos en un circuito de afecto social.” (Butler, 2010: 80)

4. Distinciones conceptuales: afecto y juicio

Reconocimiento -> Juicio (ético)

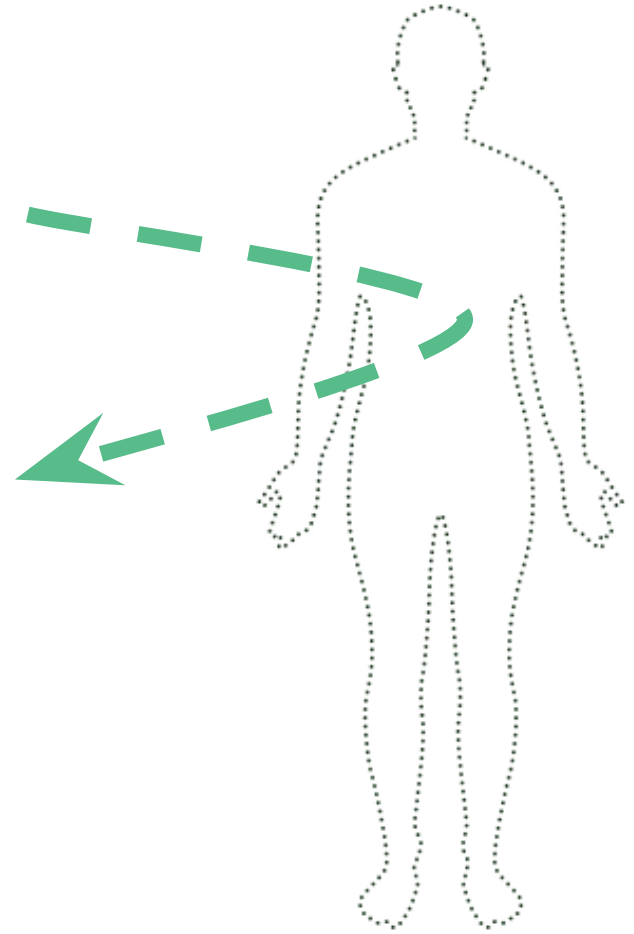
“No es sólo o exclusivamente en un registro afectivo como opera la fotografía, sino instituyendo cierto modo de reconocimiento. La fotografía <<argumenta>> a favor de que una vida sea digna de ser llorada: su *pathos* es, **a la vez, afectivo e interpretativo**. Si podemos sentirnos perseguidos insistentemente [por una fotografía] es porque podemos reconocer que ha habido una pérdida y, por ende, que ha habido una vida: **es el momento inicial del conocimiento, una aprehensión, pero también un juicio potencial**, que exige que concibamos la capacidad de ser llorados como la precondition de la vida, la cual es descubierta retrospectivamente mediante la temporalidad instituida por la fotografía.” (Butler, 2010: 141)

4. Distinciones conceptuales: afecto y juicio



Aprehensión - Afecto

“[El cuerpo] No es una mera superficie en la que se inscriben los significados sociales, sino aquello que sufre, se alegra y **responde** a la exterioridad del mundo, una exterioridad que define su disposición, pasividad y actividad... Que el cuerpo se enfrenta invariablemente al mundo exterior es una señal del predicamento general de la indeseada proximidad de los demás y a las circunstancias que están más allá del propio control. Este <<se enfrenta a>> es una modalidad que define al cuerpo. Y, sin embargo, esta alteridad obstrusiva con la que se topa el cuerpo puede ser, y a menudo es, lo que anima **la capacidad de respuesta a ese mundo**. Esta capacidad puede incluir una amplia gama de **afectos**, como placer, rabia, sufrimiento o esperanza, ...” (Butler, 2010: 58)



Aprehensión, reconocimiento, reconocibilidad

“El <<reconocimiento>> es un término más fuerte, un término derivado de textos hegelianos... La <<aprehensión>>, por su parte, es un término menos preciso, ya que puede implicar el **marcar, registrar o reconocer sin pleno reconocimiento**. Si es una forma de conocimiento, está asociada con el sentir y el percibir, pero de una manera que **no es siempre -o todavía no- una forma conceptual de conocimiento**.” (Butler, 2010: 18)

“Si el reconocimiento caracteriza **un acto, una práctica, o incluso, un escenario entre sujetos**, entonces la <<reconocibilidad>> caracterizará **las condiciones más generales que preparan o modelan a un sujeto para el reconocimiento**: los términos, las convenciones y las normas generales <<actúan>> a su propia manera, haciendo que un ser humano se convierta en un sujeto reconocible, aunque no sin falibilidad o sin resultados anticipados. Estas categorías, convenciones y normas que preparan o establecen a un sujeto para el reconocimiento, que inducen a un sujeto de este género, preceden y hacen posible el acto del reconocimiento propiamente dicho.” (Butler, 2010: 19)

Aprehensión e inteligibilidad

“... la *aprehensión*, entendida como un modo de conocer que no es aún reconocimiento, o que puede permanecer irreducible al reconocimiento y la *inteligibilidad*, entendida como **el esquema -o esquemas- histórico general que establece ámbitos de lo cognoscible...** No todos los actos de conocer son actos de reconocimiento, aunque no se tiene en pie la afirmación inversa: una vida tiene que ser inteligible *como vida*, tiene que conformarse a ciertas concepciones de lo que es la vida, para poder resultar reconocible. Por eso, así como las normas de la reconocibilidad preparan el camino al reconocimiento, los esquemas de la inteligibilidad condicionan y producen normas de reconocibilidad.” (Butler, 2010: 20-21)

4. Distinciones conceptuales: ¿dónde están el afecto y el juicio en Butler?



VIDA



AFECTO



**REGISTRO DE
LA VIDA**

VIDA PRECARIA



JUICIO



**RECONOCIMIENTO DE
LA INTERDEPENDENCIA**

VIDA DIGNA DE DUELO



AFECTO Y JUICIO



**AFECTACIÓN POR LA PÉRDIDA
DE UNA VIDA MERECEDORA
DE SER LLORADA**

*La precariedad no puede ser
plenamente reconocida

5. Esfera pública: aparición, lenguaje y ruido

Butler y Arendt

“Para producir lo que constituye la esfera pública, es necesario de todos modos controlar el modo en que la gente ve, cómo escucha, qué mira. Las restricciones no sólo son sobre el contenido... sino sobre lo que “puede” escucharse, leerse, verse, sentirse y conocerse. **La esfera pública se constituye en parte por lo que puede aparecer**, y la **regulación de la esfera de apariencia** es un modo de establecer lo que se considerará como realidad y lo que no.” (Butler, 2006: 23)

5. Esfera pública: aparición y lenguaje

Espacio de aparición y performatividad



“Lo que vemos cuando los cuerpos se reúnen en la calle, en la plaza o en otros espacios públicos, es lo que se podría llamar el ejercicio performativo de su derecho a la aparición, es decir, una reivindicación corporeizada de una vida más vivible.”
(Butler, 2017b: 31)

5. Esfera pública: aparición

“... ¿qué sucede cuando en el campo de la aparición pública, muy regulado, no se admite a todas las personas y se imponen zonas de las que muchos están excluidos o directamente vetados desde el punto de vista legal? ¿Por qué se regula esta área de manera que solamente ciertas clases de individuos pueden aparecer en escena como sujetos reconocidos? De hecho, esta imposición sobre los modos de aparición funciona como una precondition que actúa sobre toda persona cuando quiere presentarse en público. Y esto significa que cuando se encarnan la norma o normas por las que se obtiene reconocimiento, se están ratificando y reproduciendo ciertas normas de reconocimiento sobre los demás, y por lo tanto se están constriñendo el campo de lo reconocible.”
(Butler, 2017b: 42)

5. Esfera pública: aparición, lenguaje y *ruido*

Cuando quienes han sido excluidos acceden a la esfera de aparición, ponen en marcha la exigencia a ser reconocidos y a llevar a una vida vivible.

“... estar excluido del espacio de aparición, estar excluido de la pertenencia a la comunidad que ha originado ese espacio, es estar privado del derecho a tener derechos. La acción plural y pública es el ejercicio del derecho a ser parte de la comunidad y ejercitando ese derecho se está creando el espacio de la aparición.” (Butler, 2017b: 65)



5. Esfera pública: aparición, lenguaje y ruido

“Juntos [los cuerpos] ejercitan el poder performativo para reclamar lo público de una manera que todavía no está recogida en la ley y que no podrá nunca estar recogida del todo. Y aquí la performatividad no solo atañe al discurso, sino también a las reclamaciones expresadas a través de la acción corporal, de los gestos, los movimientos, la congregación, la persistencia y la exposición de los cuerpos a posibles actos violentos.” (Butler, 2017b: 80)

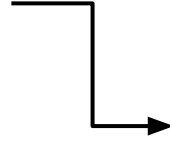


→ **Organización *pública* de las *necesidades básicas***

5. Esfera pública: lenguaje y ruido

“... ¿qué hay de esas personas cuyas exigencias democráticas no son escuchadas?, ¿de esas personas que hablan en un idioma que suena como ruido a oídos de los demás?, ¿de esas cuya lengua es un tipo de ruido para el que no existe una traducción aparente a las estructuras democráticas vigentes? ¿Es en efecto ruido, o es una demanda? ¿Proviene de la gente que queda fuera de la democracia, de la que forma otra democracia, una democracia futura? No siempre son reconocibles como sujetos. Y su idioma no siempre se reconoce como idioma. **Se han convertido en el ruido** a las puertas del parlamento, a las puertas de las instituciones democráticas establecidas, y dado que **no se puede otorgar a los ruidos que emiten la categoría de lenguaje, ni se pueden inscribir en el léxico de las demandas políticas** del que disponemos, lo que hacen es ruido: **son el ruido de la democracia**, de la democracia de afuera, de esa que **reclama una apertura de las instituciones para quienes no han sido reconocidos** todavía como **capaces de expresarse**, como poseedores de voluntad política, como merecedores de representación.” (Butler, 2020: 72-73)

Afectos vehiculados por los poemas de los prisioneros de Guantánamo



Desposesión del yo
Los límites del lenguaje

“Así pues, ¿qué nos cuentan estos poemas acerca de la vulnerabilidad y la capacidad de supervivencia? Sin duda, **interrogan los tipos de expresión posibles en los límites del dolor, la humillación, la añoranza y la rabia.** Las palabras están grabadas en tazas, escritas en papeles, garabateadas en una superficie, en **un esfuerzo por dejar una marca, una huella, de un ser vivo;** un signo formado por un cuerpo, **un signo que transporta la vida del cuerpo.** Y si lo que le ocurre a un cuerpo no puede sobrevivir, las palabras sí pueden sobrevivir para contarlos. Es también una poesía como prueba y súplica, una poesía en la que cada palabra está destinada al otro.” (Butler, 2010: 91)

5. Esfera pública: el ruido y la respiración

5. Esfera pública: lenguaje y ruido



“... el ruido quebranta la ley, pero también reclama justicia. Son intervenciones extrajudiciales y extraparlamentarias en el espacio público que critican la ley. Generan sus efectos por medio de un ruido implacable, pero **¿no es ese ruido también una demanda política**, una demanda que **se expresa en un registro distinto**? Ese registro, diría yo, es el propio de **cuerpos aliados en el espacio público**, afirmando su peso y su presencia, tornándose una masa diferenciada, hablando de cosas distintas y produciendo así sonidos que no pueden desoírse, de los que no hay escapatoria, sonidos que nos **llevan, de hecho, al límite del lenguaje mismo.**” (Butler, 2020: 78-79)

“Los poemas de Guantánamo rebosan de un sentimiento de añoranza. Son el eco del cuerpo encarcelado que suplica, que apela; **su respiración está entrecortada** y, sin embargo, sigue respirando. **Los poemas comunican otro sentido de solidaridad**, de vidas interconectadas que sacan adelante las palabras de unos y otros, que sufren las lágrimas de unos y otros y forman redes que plantean un riesgo incendiario no sólo a la seguridad nacional sino también a la forma de soberanía global propugnada por Estados Unidos... surgidos de escenarios de sojuzgamiento extremo, son la prueba fehaciente de una vida tenaz, vulnerable, abrumada, la vida propia y la no propia, una vida desposeída, airada, perspicaz. **Como red de afectos transitivos**, los poemas -su escritura y su divulgación- **son actos críticos de resistencia, interpretaciones insurgentes**, actos incendiarios que, en cierto modo e increíblemente, viven a través de la violencia a la que se oponen, aún cuando no sepamos todavía de qué manera van a sobrevivir dichas vidas.” (Butler, 2010: 94)

5. Esfera pública: lenguaje, ruido, la risa y el llanto

Comunicación interrumpida por el *ruido corporal*: la crisis del sujeto

“Pensemos, pues, a este respecto, que tanto la risa como el llanto **perturban las condiciones mismas de la comunicación y abren la puerta a modos de expresividad** e influencia **que van más allá** de la esfera de la comunicación. Empezamos a hablar pero rompemos a reír, y en ese punto la risa interrumpe el discurso: no podemos terminar la frase. Apenas nos es posible recuperar el aliento. O empezamos a contar una historia y de repente rompemos a llorar y nos falta el aire. Ocurre algo somático que interrumpe el curso del habla. **Los sonidos del cuerpo exceden esa forma de verbalización llamada discurso**. Otra cosa se da a conocer: el cuerpo estalla, el cuerpo interrumpe su propio discurso y se declara insistente, gráfico, audible e ineludible.” (Butler, 2020: 83-84)

6. Facultad crítica: el lugar de la potencia

Manía



Desidentificación



**Juicio y
pensamiento
crítico**

**Formas
"irreales" de
solidaridad**

**Contramovimiento (respecto de las
normas) *erótico* (no tanático)**

6. Facultad crítica: el lugar de la potencia

“La identificación puede implicar un potencial destructivo cuando un grupo establece lazos de identificación que dependen de la externalización de su propio potencial destructivo. Aquellos otros con los cuales el grupo se desidentifica llegan a encarnar en forma espectral esa destrucción... [Por otro lado,] **cuando la desidentificación señala la emergencia de una capacidad crítica que rompe con las formas de la tiranía**, funciona como sus mismos poderes de destrucción entendidos como el desmantelamiento deliberado del régimen tiránico. Esto puede ocurrir, y así sucede, en la solidaridad de sentimientos, pero incluso eso nunca es un modo perfecto de identificación: los vínculos ambivalentes que, sin embargo, son necesarios para las alianzas y que son conscientes de los potenciales afirmativos y destructivos que provienen de esa conflictiva relación. **Cuando la desidentificación interrumpe la fascinada sujeción al tirano, entonces es al mismo tiempo maníaca y crítica.**” (Butler, 2021: 169)

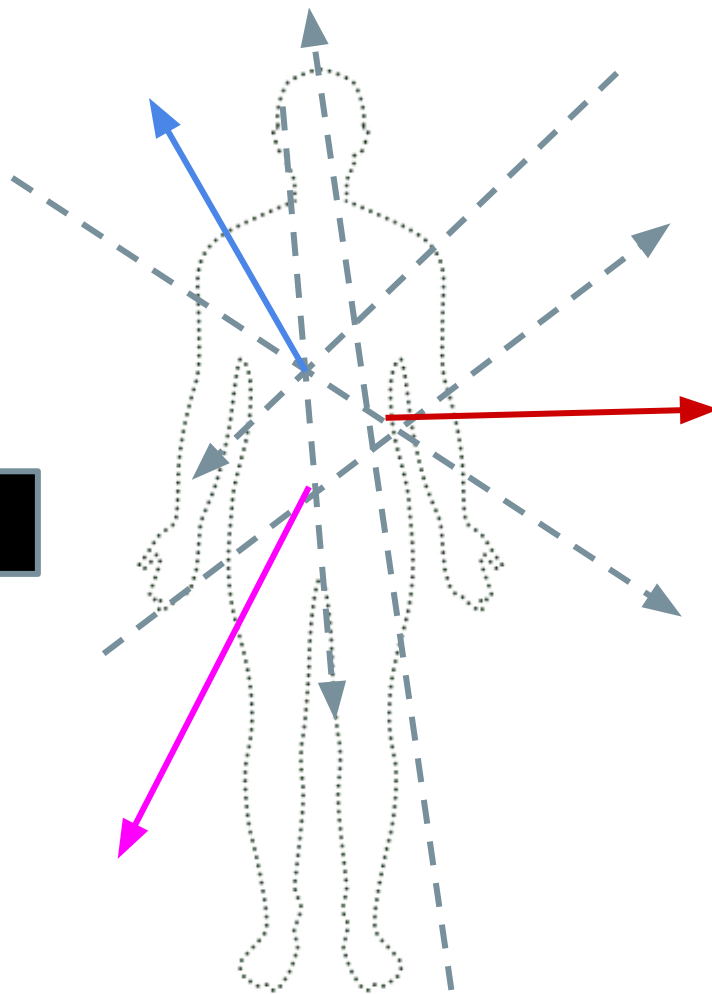
FUERZA DE IMPRESIÓN



INSCRIPCIÓN



FUERZA DE RESISTENCIA



Fuentes de consulta

- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México: Paidós.
- Butler, J. (2017a). *Mecanismos psíquicos del poder*. Madrid: Cátedra.
- Butler, J. (2017b). *Cuerpos aliados y lucha política*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2020). "Sin aliento: la risa y el llanto al límite del cuerpo", en *Sin miedo. Formas de resistencia a la violencia de hoy*. Barcelona: Taurus, pp. 69-97.
- Butler, J. (2021). "Filosofía política en Freud: guerra, destrucción, manía y la facultad crítica", en *La fuerza de la no violencia. La ética en lo político*. Buenos Aires: Paidós, pp. 151-180.